

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DEL DIRECTORIO
N°312-2019-PRES/DIRECTORIO-UPTELESUP
Lima, 10 de abril de 2019**

VISTO:

El Acta de sesión de Directorio de la Universidad Privada TELESUP S.A.C. de fecha 10 de abril de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Privada TELESUP, en adelante la Universidad, obtuvo autorización definitiva de funcionamiento por Resolución N° 573-2009-CONAFU de fecha 20 de noviembre de 2009, y cuenta con autonomía académica, económica, normativa, administrativa y de gobierno, al amparo de lo dispuesto en el artículo 18° de la Constitución Política del Perú y del artículo 8° de la Ley 30220, Ley Universitaria;

Que, el artículo 79° del Estatuto Universitario establece que "Las modalidades de estudio que se desarrollan en la Universidad Privada TELESUP son: presencial y semipresencial o a distancia. Siendo la primera la modalidad de estudios presencial la cual se desarrolla íntegramente en aulas físicas, dentro de los locales de la Universidad. Dentro de ésta tenemos: 1.- Presencial Clásica que es la modalidad que se desarrolla íntegramente en ambientes físicos, dentro de los locales de la Universidad en un período mínimo de 16 semanas por ciclo; 2.- Presencial Innovada es la modalidad que se desarrolla íntegramente en ambientes físicos, dentro de los locales de la Universidad en un período mínimo de 21 semanas por ciclo;

Que, la segunda modalidad de estudios, semipresencial o a distancia, está integrada por dos componentes: presencial y virtual, dentro de esta modalidad tenemos: 1.- Modalidad de Estudios Semipresencial o a Distancia por Plan Mixto la cual se desarrolla la modalidad semipresencial o a distancia en un plan de estudios que propone en un mismo ciclo la existencia del componente presencial y el componente virtual; es decir, en el ciclo el alumno desarrolla un porcentaje de clases presenciales y otro porcentaje de asistencia a través de la plataforma virtual, alcanzando entre ambos el desarrollo del íntegro de los créditos de acuerdo al plan de estudios, se desarrolla en un período mínimo de 21 semanas por ciclo; 2.- Modalidad de Estudios Semipresencial o a Distancia por Plan Continuo el cual consiste en el desarrollo de un plan de estudios que propone durante los cinco primeros ciclos (o seis primeros en caso de Derecho Corporativo) el desarrollo del componente virtual, asistido a través de una plataforma virtual, con tutores, material de lectura, material didáctico, foros, videoconferencias, etc.; y del sexto ciclo (o séptimo en caso de derecho corporativo) al décimo ciclo (o décimo segundo en caso de derecho corporativo) el desarrollo del componente presencial, con asistencia personal a clases en la infraestructura física de la Universidad, en el marco de lo señalado por la Ley Universitaria vigente, respecto al cumplimiento de horas y el sistema de créditos. Se desarrolla en un período mínimo de 16 semanas por ciclo;

Que, por Resolución N°153-2019-PRES/DIRECTORIO-UPTELESUP de fecha 28 de febrero del 2019, se aprobó la modificación del Plan de Estudios del Programa de Arquitectura y Urbanismo en su modalidad de estudios Presencial Clásica. Aplicable a partir del período académico 2019-I;

Que, la Dirección de Gestión Académica luego de una revisión posterior de los anexos de la resolución, emitió un informe sobre los hallazgos advertidos en los mismos; informe que fue remitido al Vicerrector Académico junto con la propuesta de modificación de los planes de estudios, para los fines pertinentes;

Que, el Vicerrector Académico informó al Rector lo advertido por la Dirección de Gestión Académica de la Universidad, asimismo hizo de conocimiento la propuesta de modificación del referido plan de estudios; en ese sentido el Rector presentó al Directorio la modificación del plan de estudios del Programa de Arquitectura y Urbanismo en su modalidad de estudios presencial clásica, a fin de que éste lo eleve al Directorio, para su aprobación;

Que, conforme al artículo 48° inciso 16° del Estatuto Societario de la Universidad, el Directorio tiene como función y atribución aprobar los currículos de estudios y los planes de trabajo propuestos por las Facultades, Escuelas y demás unidades académicas, elevadas por el Rector;

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DEL DIRECTORIO
N°312-2019-PRES/DIRECTORIO-UPTELESUP
Lima, 10 de abril de 2019**

Que, conforme al considerando precedente, el Directorio en su sesión de fecha 10 de abril de 2019 aprobó por unanimidad la modificación del Plan de Estudios del Programa de Arquitectura y Urbanismo en la modalidad Presencial Clasica, el mismo que será aplicable a partir del período académico 2019-I;

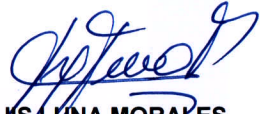
Estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que confiere el Estatuto Societario de la Universidad, y al acuerdo de la sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Universidad Privada TELESUP de fecha 10 de abril de 2019;

SE RESUELVE:

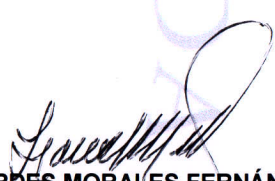
ARTICULO PRIMERO: APROBAR la modificación del Plan de Estudios del Programa de Arquitectura y Urbanismo en la modalidad Presencial Clasica y que como anexo N° 01 forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: APROBAR que la aplicación de los planes de estudios se ejecute a partir del período académico 2019-I.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MC. JOSE LUIS LUNA MORALES
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO
UNIVERSIDAD PRIVADA TELESUP



LIC. LOURDES MORALES FERNÁNDEZ
SECRETARIA GENERAL
UNIVERSIDAD PRIVADA TELESUP

**P07 ARQUITECTURA Y URBANISMO
PRESENCIAL CLÁSICA**

MALLA CURRICULAR

I CICLO	II CICLO	III CICLO	IV CICLO	V CICLO	VI CICLO	VII CICLO	VIII CICLO	IX CICLO	X CICLO
MATEMÁTICA BÁSICA CB-101	ANÁLISIS MATEMÁTICO CB-206	EDIFICACIÓN III IA-307	PSICOLOGÍA DE LA PERCEPCIÓN CS-411	DIBUJO ARQUITECTÓNICO CAD I IA-513	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS AC-602	RECUPERACIÓN DE AMBIENTES PATRIMONIALES IA-711	INGLÉS II CM-802	DEONTOLOGÍA PROFESIONAL DH-901	DISEÑO ARQUITECTÓNICO X IA-1009
COMUNICACIÓN I CM-101	EDIFICACIÓN II IA-205	FÍSICA GENERAL CB-303	ESTADÍSTICA DESCRIPTIVA CB-401	DISEÑO ARQUITECTÓNICO V IA-514	DIBUJO ARQUITECTÓNICO CAD II IA-614	DIBUJO ARQUITECTÓNICO SKETCHUP IA-712	DISEÑO ARQUITECTÓNICO VIII IA-813	SEMINARIO DE TESIS DH-902	PRESENTACIÓN ARQUITECTÓNICA IA-1010
METODOLOGÍA DEL TRABAJO UNIVERSITARIO DH-101	COMUNICACIÓN II CM-201	DIBUJO ARQUITECTÓNICO III IA-308	DIBUJO ARQUITECTÓNICO IV IA-412	ESTRUCTURAS II IA-515	DISEÑO ARQUITECTÓNICO VI IA-615	DISEÑO ARQUITECTÓNICO VII IA-713	DISEÑO URBANO I IA-814	DISEÑO URBANO II IA-906	SEMINARIO DE PLANEAMIENTO Y URBANISMO IA-1011
EDIFICACIÓN I IA-104	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA DH-201	DISEÑO ARQUITECTÓNICO III IA-309	DISEÑO ARQUITECTÓNICO IV IA-413	SEMINARIO DE HISTORIA Y TEORÍA DE LA ARQUITECTURA DH-508	HISTORIA DE LA ARQUITECTURA PERUANA DH-606	INSTALACIONES ELÉCTRICAS IA-721	ESTRUCTURAS EN MATERIALES NO TRADICIONALES IA-815	DISEÑO ARQUITECTÓNICO IX IA-907	TALLER DE TESIS DH-1001
DISEÑO ARQUITECTÓNICO I IA-105	DIBUJO ARQUITECTÓNICO II IA-206	GEOMETRÍA DESCRIPTIVA IA-310	ESTRUCTURAS I IA-404	TOPOGRAFÍA IA-512	ESTRUCTURAS III IA-617	ESTRUCTURAS EN MADERA Y ACERO IA-714	DIBUJO ARQUITECTÓNICO REVIT IA-816	METRADOS COSTOS Y PRESUPUESTO IA-908	DIBUJO ARQUITECTÓNICO 3D MAX IA-1016
DIBUJO ARQUITECTÓNICO I IA-106	DISEÑO ARQUITECTÓNICO II IA-207	HISTORIA DE LA CIVILIZACIÓN DH-301	HISTORIA Y TEORÍA DE LA ARQUITECTURA DH-406			INGLÉS I CM-702	INSTALACIONES SANITARIAS IA-821	INGLÉS III CM-901	ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE CS-1001

